

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Villa Mercedes (San Luís), 16 de Marzo de 2021. -

VISTO:

taria Administrativa

FICA - UNSL

El Expediente USL 1359/2021, mediante el cual se solicita la compra de rollos de membrana asfáltica para la impermeabilización de distintos sectores del Centro Universitario Villa Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra el pedido realizado por el Sr Secretario de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes de FICA- FCEJS Ing Guillermo Martinez detallando las características de los bienes requeridos.

Que la presente compra se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos (\$32.400,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

Cde. DECRETO D. nº 4/21

11



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

-2-

//

y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, para la adquisición de rollos de membrana asfáltica, por el importe de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 32.400,00).

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 25/21 con fecha de apertura fijada para el día 23 de Marzo de 2021 a la hora 09:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas que correspondan ejercicio 2021.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D nº 4/21.

CPN Maria Celeste Fernandez SECRETARIA ADMINISTRATIVA F.I.C.A. – U.N.S.L. Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta DECANO F.I.C.A. – U.N.S.L.